



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de Interpretación para sujetos obligados Por sustitución Vigente

Clave de control: SO/017/2023
Materia: Acceso a la Información Pública.
Acuerdo: ACT-PUB/29/11/2023.10

Ejercicio de acceso a información pública. No debe condicionarse a que la persona solicitante acredite su personalidad, demuestre interés alguno o justifique su utilización. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la respuesta a una solicitud de acceso a información y entrega de la misma, no deben estar condicionadas a que la persona solicitante acredite su personalidad, demuestre interés alguno o justifique su utilización, en virtud de que los sujetos obligados no deben requerir a las personas que piden información mayores requisitos que los establecidos en la Ley.

Precedentes originales:

- Acceso a la información pública. RDA 0563/12. Sesión del 20 de febrero de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de la Función Pública. Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal.
- Acceso a la información pública. RDA 2937/13. Sesión del 14 de agosto de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. LICONSA, S.A. de C.V. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón.
- Acceso a la información pública. RDA 3361/12. Sesión del 28 de agosto de 2013. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Servicio de Administración Tributaria. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- Acceso a la información pública. RDA 3609/12. Sesión del 06 de noviembre de 2013. Votación por unanimidad. Con voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt Colunga. Secretaría de Educación Pública. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de Interpretación para sujetos obligados Por sustitución Vigente

Clave de control: SO/017/2023

Materia: Acceso a la Información Pública.

Acuerdo: ACT-PUB/29/11/2023.10

- Acceso a la información pública. RDA 5275/13. Sesión del 08 de enero de 2014. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de la Defensa Nacional. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.

Precedente que confirma:

- Acceso a la información pública. RRA 13207/20. Sesión del 03 marzo 2021. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Bienestar. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.